

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-024-2022	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>			<b>No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN:</b> CAS-TESH-E-VII-2022	
20	12	2022				
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> CARLOS DAVID CARMONA FLORES						
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> CAFC8503248V9			<b>CURP:</b> N/A		<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> PRIVADA DE JUAREZ N° 121 BO LA VERACRUZ, ZINACANTEPEC. EDO DE MEX C.P. 51356						
<b>TELÉFONO:</b> 7226310371			<b>FAX:</b> N/A		<b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)</b> carloscafegcl@gmail.com	
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> CARLOS DAVID CARMONA FLORES				<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL		
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>						
<b>GIRO:</b> 4413		<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA			<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE	
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N°		<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA		<b>LEGISLACIÓN:</b> ESTATAL		<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL
<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>						
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I						
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DÍAS NATURALES						
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.						
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$77,158.56 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)						
<b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA						
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS						
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA						
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.						
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.						
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH						
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b>						
1.- CARLOS DAVID CARMONA FLORES, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;						
2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO;						
3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;						
4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO CARLOS DAVID CARMONA FLORES, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.						
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN						
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>				<b>POR EL PROVEEDOR</b>		
 <b>LIC. AURELIO TORRES TORRES</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>				 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>CARLOS DAVID CARMONA FLORES</b> <b>PERSONA FÍSICA</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>						
<b>DÍA</b>		<b>MES</b>		<b>AÑO</b>		
21		12		2022		

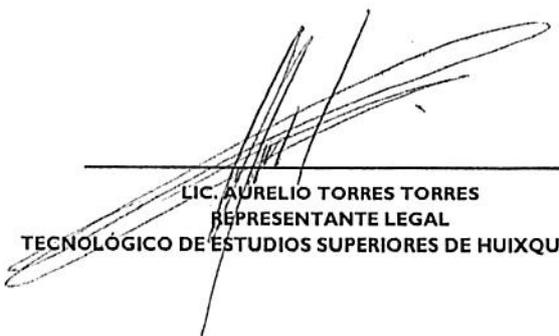


FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-024-2022	
20	12	2022			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BOTA CRUCERO MODELO 14 B MIEL	7	PZAS	\$ 706.00	\$ 4,942.00
BOTA VAN VIEN MODELO ONNAKFDUD ONNE ROSA	9	PZAS	\$ 687.00	\$ 6,183.00
BOTA VAN VIEN MODELO OMEMKEC5D OMEGA CHOCOLATE	49	PZAS	\$ 687.00	\$ 33,663.00
BATA BLANCA 100% ALGODÓN MANGA LARGA 1 BORDADO	23	PZAS	\$ 289.00	\$ 6,647.00
BATA BEIGE 100% LGODON MANGA LARGA 1 BORDADO	19	PZAS	\$ 289.00	\$ 5,491.00
BATA AZUL 100% ALGODÓN MANGA LARGA 1 BORDADO	16	PZAS	\$ 289.00	\$ 4,624.00
CAMISA DE HOMBRE CON UN BORDADO	7	PZAS	\$ 258.00	\$ 1,806.00
CAMISA DE MUJER CON UN BORDADO	6	PZAS	\$ 258.00	\$ 1,548.00
BORDADO	62	PZAS	\$ 26.00	\$ 1,612.00

TOTAL	(IVA INCLUIDO)
\$77,158.56 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ LIC. AURELIO TORRES TORRES REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>		<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL CARLOS DAVID CARMONA FLORES PERSONA FISICA</p>		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		21	12	2022

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de diciembre del 2022

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
BOTA CRUCERO MODELO 14 B MIEL	7	PZAS
BOTA VAN VIEN MODELO ONNAKFDUD ONNE ROSA	9	PZAS
BOTA VAN VIEN MODELO OMEMKEC5D OMEGA CHOCOLATE	49	PZAS
BATA BLANCA 100% ALGODÓN MANGA LARGA 1 BORDADO	23	PZAS
BATA BEIGE 100% LGODON MANGA LARGA 1 BORDADO	19	PZAS
BATA AZUL 100% ALGODÓN MANGA LARGA 1 BORDADO	16	PZAS
CAMISA DE HOMBRE CON UN BORDADO	7	PZAS
CAMISA DE MUJER CON UN BORDADO	6	PZAS
BORDADO	62	PZAS

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante CARLOS DAVID CARMONA FLORES, que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-024-2022, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



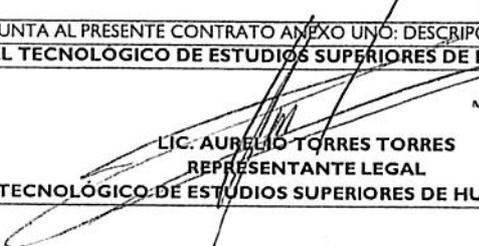
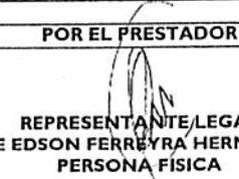
REPRESENTANTE LEGAL  
CARLOS DAVID CARMONA FLORES

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>NO. DE CONTRATO:</b> CPS-TESH-E-013-2022
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		<b>No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN:</b> CAS-TESH-E-VII-2022
20	12	2022		

<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>			
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ			
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> FEHE850313FM9		<b>CURP:</b> N/A	<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> 23 DE SEPTIEMBRE 302 COL. MORELOS I SECCION TOLUCA, EDO DE MEXICO			
<b>TELÉFONO:</b> 7222417550		<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):</b> jedson130385@gmail.com
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ		<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL	

<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>			
<b>GIRO:</b> 4413	<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE	
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH-52	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA	<b>LEGISLACIÓN:</b> ESTATAL	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL

<b>ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION</b>			
<b>SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO			
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> LA ENTREGA DEL SERVICIO SERA ACORDADO POR EL CONTRATANTE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO AJUSTANDOSE AMBAS PARTES A LA DISPONIBILIDAD DE FECHAS Y HORARIOS			
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD.			
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):</b> \$29,058.00 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)			
<b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA.			
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.			
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS			
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA			
<b>GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> NO APLICA			
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR			
<b>GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> NO APLICA			
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.			
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.			

<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>			
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN.			
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>		<b>POR EL PRESTADOR</b>	
 LIC. AURELIO TORRES TORRES REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN		 REPRESENTANTE/LEGAL JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ PERSONA FISICA	
		<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	
		DÍA	MES
		21	12
		AÑO	2022



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO UNO</b> <b>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</b>	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPS-TESH-E-013-2022		
20	12	2022				
<b>ESPECIFICACIONES</b>						
<p>MESAS 17 PZAS          SILLAS 170 PZAS          CUBRE MANTEL 17 PZA          MANTELES 17 PZA          CUBRE SILLAS 170 PZAS          MOÑOS 170 PZA          JUEGOS DE LOZA 170PZA          ARREGLOS DE MESA 17PZA</p>						
<b>VALIDACIÓN DEL ANEXO</b>						
<b>POR LA CONTRATANTE</b>				<b>POR EL PRESTADOR</b>		
 LIC. AURELIO TORRES TORRES REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ PERSONA FISICA		
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO		
		21	12	2022		

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO		CPS-TESH-E-013-2022			
20	12	2022					
DESCRIPCIÓN				U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MESAS 17 PZAS SILLAS 170 PZAS CUBRE MANTEL 17 PZA MANTELES 17 PZA CUBRE SILLAS 170 PZAS MOÑOS 170 PZA JUEGOS DE LOZA 170PZA ARREGLOS DE MESA 17PZA				1	SERVICIO	\$ 25,050.00	\$ 25,050.00
<b>TOTAL</b>							(IVA INCLUIDO)
\$29,058.00 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)							
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO							
POR LA CONTRATANTE   LIC. AURELIO TORRES TORRES REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR   REPRESENTANTE LEGAL JOSE EDSON FERREYRA HERNANDEZ PERSONA FISICA			
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
				DÍA	MES	AÑO	
				21	12	2022	

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CPS-TESH-E-013-2022
20	12	2022		
<p>LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>		<b>CARGO</b>		<b>FIRMA</b>
MDO. JULIO DE JESUS RAMOS GARCIA		DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		